



MENDOZA, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033361/2022** y la Ordenanza N° 5/2018-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto**, convocado por la Resolución Nro. 21/2023-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **"Anatomofisiopatología de la visión"** y, por extensión del cargo, el espacio curricular **"Rehabilitación visual"** en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el visto se aprobaron las bases de la convocatoria y se llamó a concurso.

Que al trámite de selección se inscribió una sola postulante.

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas establecidas en la normativa que rige el procedimiento.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión elabora el siguiente orden de mérito:

1º CEBALLOS ESCRIBANO, Martha Patricia

Que, atento al resultado, concluye favorablemente para la designación de la postulante.

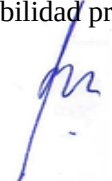
Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de abril de 2023, resolvió aprobar la actuación de la Comisión Asesora y designar a Martha Patricia Ceballos Escribano en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, para el dictado del espacio curricular "Anatomofisiopatología de la visión" y, por extensión del cargo, el espacio curricular "Rehabilitación visual" en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado cuenta con disponibilidad presupuestaria.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora y el orden de mérito resultante según el siguiente detalle:

1. CEBALLOS ESCRIBANO, Martha Patricia DNI nro. 16.542.030

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	CEBALLOS ESCRIBANO, Martha Patricia
Documento Único:	16.542.030
CUIL o CUIT	27-16542030-1
Legajo nro.	23.859

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SEMIEXCLUSIVA
Carácter (**)	INTERINO

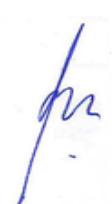
3. Término de la designación	
Desde el (*)	UNO (1) de mayo de 2023
Hasta el (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Anatomofisiopatología de la visión
2)	Rehabilitación visual

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado/s en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

	Códigos		Descripción
Disciplina:	3		CIENCIAS MÉDICAS
Subdisciplina:	3	2	MEDICINA
Especialidad:	0	2	ANATOMÍA PATÓLOGICA

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	100 %
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-807	Personal docente – Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 7.- La docente deberá presentar en el plazo de QUINCE (15) días hábiles la declaración jurada electrónica de cargos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación establecida en el Artículo 2.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo